

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4130 Edicto de modificación de las bases de ejecución presupuestarias 2025. Expte. 2261/2025-CH-E.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2025, a la aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución presupuestarias.

Se modifica la Base 3. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios, incluyéndose apartado 3.5 que queda redactado tal y como se indica a continuación:

3.5 Respecto de los siguientes gastos, el nivel de vinculación jurídica se establece a nivel de partida presupuestaria:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN
011	31000	INTERESES PRESTAMOS
011	91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS
132	15200	POLICÍA-OTROS COMPL.SALARIALES
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
920	22101	ILUMINACIÓN EXTERIOR MUNICIPIO CEHEGÍN
163	15200	LIMPIEZA VIARIA-OTROS COMPL.SALARIALES
1621	15200	SERVICIO BASURAS-OTROS COMPL.SALARIALES
920	22700	SERVICIO LIMP.EDIFICIOS MUNICIPALES

De conformidad con la normativa que le es de aplicación, se haya expuesto al público el Expte de Modificación de Bases de ejecución presupuestaria número 2261/2025-CH-E, por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín (Murcia), 20 de agosto de 2025.—La Alcaldesa Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.